

REVISTA "UNIVERSUM"

Universidad de Talca

INSTITUCIONALIDAD LIBERAL

Y UNIVERSIDAD EN EL CHILE

DECIMONÓNICO

Alfredo Jocelyn-Holt (*)

La institucionalidad chilena del siglo pasado ha sido conceptualizada como tradicional por una de las corrientes historiográficas más importantes: la conservadora. Según esta escuela, el liberalismo no habría jugado un papel crucial en la construcción del Estado chileno, como sí lo habría hecho la tradición autoritaria hispánica restaurada posteriormente por el régimen portaliano.

El presente trabajo tiene por objeto refutar esta tesis a la vez que demostrar que la noción imperante que se tuvo de las instituciones fue, al contrario, liberal y modernizante.

Para efectos ilustrativos se analizará la idea que inspiró la fundación de la Universidad de Chile, caso paradigmático de este tipo de institucionalidad liberal.

(*) B.A. y M.A. en Historia del Arte y Estudios Humanísticos, the Johns Hopkins University. Licenciado en Derecho, Universidad de Chile y Candidato a Doctor (D.Phil), Universidad de Oxford.

"L' essence meme de la reflection c'est de comprendre qu'on n'avait pas compris"

G. Bachelard

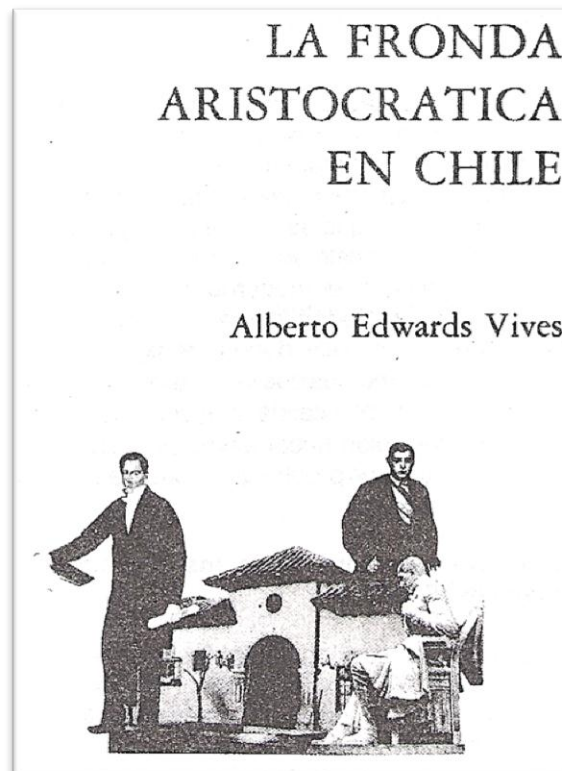
La naturaleza de la institucionalidad chilena del siglo pasado ha sido vista por la influyente escuela historiográfica conservadora como tradicional, negándole así un papel constructivo al liberalismo modernizante. ¿Está en lo correcto este juicio histórico? ¿Chile logró institucionalizarse en el XIX porque el peso de la tradición se impuso a final de cuentas por sobre el experimentalismo utópico liberal? ¿El país se consolidó en términos organizativos porque primó la continuidad por sobre el cambio?

Quisiéramos responder a estas preguntas examinando, primero, la tesis que plantea esta visión conservadora conjuntamente con esbozar una posible tesis alternativa; segundo, analizando la conceptualización que se tuvo en el siglo XIX de las instituciones; y finalmente, determinando a cuál de los dos criterios, el moderno o el tradicional, obedece la visión predominante de la Universidad -la Universidad de Chile- durante el siglo pasado. Efectivamente, creemos que la Universidad es una institución paradigmática, de tal

envergadura e importancia, que bien puede servir para ilustrar y arrojar luces sobre un problema historiográfico crucial y aún pendiente.

VISIÓN CONSERVADORA DE LA INSTITUCIONALIDAD CHILENA DEL SIGLO XIX

La escuela historiográfica conservadora, que comienza con Alberto Edwards y Francisco Antonio Encina y se perpetúa posteriormente con Jaime Eyzaguirre y Mario Góngora, y continúa incluso hasta hoy en día con Bernardino Bravo y Gonzalo Vial entre otros, tiende a presentar la institucionalidad alcanzada en Chile durante el siglo XIX, especialmente en el período 1830 -1860, como producto de un orden tradicional persistente, continuo, o bien de una restauración de un orden tradicional, ambos remontables a la época colonial española.¹



La Frontera Aristocrática

¹ Esta tesis ha sido planteada fundamentalmente en Alberto Edwards Vives, **La Frontera Aristocrática** (Santiago 1927); Francisco Antonio Encina, **Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891** (Santiago 1942 - 52). 20 vols.; Jaime Eyzaguirre, **Ideario y ruta de la emancipación chilena** (Santiago 1957); del mismo autor, **Fisonomía histórica de Chile** (Santiago 1958); Mario Góngora, **Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX** (Santiago 1981); Bernardino Bravo, **De Portales a Pinochet** (Santiago 1985); y Gonzalo Vial, **Historia de Chile, 1891-1973**, Vol. 1, tomo I (Santiago 1981)

Si bien no existe unanimidad en todos los puntos específicos, esta visión tiende a ser bastante homogénea. Esto se debe, en buena medida, a que su formulación clásica, tal como la encontramos en **La Fronda Aristocrática** de Alberto Edwards, ha sido rescatada y revalorizada una y otra vez por demás autores, con muy pocas variaciones. Todos ellos han reeditado los argumentos e hipótesis medulares de Edwards, y además se han encargado de difundir y proyectar a la gran masa esta interpretación, que para muchos es la única interpretación conocida, aún entre personas supuestamente cultas.

En líneas generales estos autores concuerdan en que el estado chileno se consolida a partir de 1830, adquiere su fisonomía jurídica con la dictación de la Constitución de 1833, y obtiene el apoyo expreso o tácito del grupo dirigente, la aristocracia chilena, grupo que había logrado cristalizarse y proyectarse hegemónicamente desde el siglo XVIII en adelante. Coinciden además en la naturaleza o caracterización misma de dicho estado. Es un estado fuerte, centralizado, ajeno al militarismo y caudillismo, de carácter autoritario - autoritarismo sin embargo fuertemente enraizado en la ley- un estado efectivo, pragmático, garante del orden y tranquilidad, concordante con el carácter jerárquico de una sociedad eminentemente rural y de corte tradicional, y por último es un estado fundamentalmente nacional, es decir, celoso de cualquier intromisión foránea de tipo político o cultural, y congruente con nuestra realidad y experiencia chilena.

Los autores además comparten el juicio y opinión de que este estado es en gran medida la creación del genio intuitivo de Diego Portales. No todos exageran el punto como lo hacen Bernardino Bravo o Francisco Antonio Encina.² Algunos son bastante más moderados. Eyzaguirre y Góngora, por ejemplo, coasignan la paternidad de esta creación a una pléyade de hombres notables, a una "casta sacerdotal", ya una aristocracia compuesta de "hombres de juicio" y amigos del orden.³ Pero todos -unos más, otros menos- destacan el papel jugado por Portales, y terminan personificando la institucionalidad y período que habitualmente denominados con su nombre.

² A modo de ejemplo podemos citar los siguientes textos: "La consolidación del Estado Constitucional en Chile no es obra de constituyentes o teóricos afortunados. Tampoco se debe al triunfo de una facción o de un caudillo que imponga sus ideas a los demás. Por otra parte, no se lleva a cabo como en Brasil o en Europa central, al amparo de una casa reinante. Antes bien fue obra de un hombre. Ese hombre fue Diego Portales," en B. Bravo Lira, **Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica** (Santiago 1986) p. 134. "Para comprender el periodo histórico de 1830 - 1891; para darse cuenta del de 1891 - 1920; y aún, para presentir el que se abre en esta última fecha, hay necesidad de reconstituir la génesis del primero... Y esa tarea es imposible, si comprender antes la personalidad real de Portales y su influencia sobre el devenir histórico. Es la llave de la historia de la república. Sin poseerla, el espíritu más agudo, sólo percibirá la sucesión ininterrumpida de un azar absurdo, rebelde a toda comprensión." "Para bosquejarlas (las fuerzas espirituales) es indiferente partir de la conciencia cívica de Portales, tal cual se exteriorizó en su actuación, o de la conciencia cívica del pueblo chileno como se destaca entre 1850 y 1891. Nunca en el terreno político un alma individual se encarnó más perfectamente en el alma nacional," ambos textos en F. A. Encina, **Portales: Introducción a la historia de la época de Diego Portales (1830 - 1891)**, (Santiago. 1964. 2ª ed.) tomo I, p. 110 y tomo II p. 210.

³ Ver Eyzaguirre, **Fisonomía histórica...** capítulos VIII y IX; Góngora, **Ensayo histórico...** pp. 14 - 16, y también M. Góngora, **Civilización de masas y esperanza y otros ensayos** (Santiago, 1987), p. 35.

Más aún, todos estos historiadores de la escuela conservadora postulan que esta institucionalidad "portaliana" es, en efecto, una "restauración" del régimen español, un despertar de un subconsciente colectivo formado durante los trescientos años de dominio español, y una reafirmación del acervo político tradicional preexistente al orden republicano.⁴ Para Góngora y Edwards la genialidad de Portales y de su obra radicaría en el hecho de haber comprendido que los trescientos años anteriores no habrían sido en vano, que irremediamente durante ese largo período se habría enraizado o interiorizado en el alma colectiva de la nación un "anhelo de orden", un respeto total y sólido por la autoridad legalmente constituida, una tendencia inequívoca hacia la obediencia pasiva, un rechazo al caudillismo y militarismo y una cierta inmunización a todo aquello que fuera exógeno, contrario o foráneo a dicha tradición. A su vez, para Bernardino Bravo la institucionalidad portaliana no es sino una reformulación de elementos tradicionales recuperados y revitalizados del acervo indiano-español, proposición que ha sido respaldada por Gonzalo Vial en un reciente prólogo de una de las obras de Bravo Lira.⁵

"Hay acuerdo también respecto a las causas históricas que motivaron esta restauración. En efecto, ésta sería una especie de reacción o rechazo a los intentos liberales-republicanos de establecer un nuevo orden político durante el período que transcurre entre 1817 y 1829, período supuestamente caótico y anárquico según esta escuela. Sería una vuelta atrás, un "repliegue" - el término es de Góngora - un repliegue desencantado de posturas constructivistas, racionales, utópicas, imitativas y por ende supuestamente irreales que habrían llevado al país a una suerte de pérdida de rumbo para su ser histórico, rescatado felizmente en Lircay.⁶

No obstante ser ésta una restauración, los autores conservadores reconocen un cierto grado de modernidad a la institucionalidad portaliana. No le niegan sus rasgos progresistas, particularmente en los ámbitos jurídico y educacional. Admiten que existe una clara vinculación con la Ilustración borbónica tardía, y que su discurso político está teñido de un lenguaje ilustrado francés y norteamericano. Algunos, Eyzaguirre y Góngora específicamente, aceptan el hecho de que existen diferencias concretas entre la institucionalidad colonial y la portaliana; la primera tendría un fundamento ético-religioso

⁴ Góngora, **Ensayo histórico...**, p. 13; y Edwards, **La fronda aristocrática** Op. cit. (Octava edición. 1976) pp. 51 - 57.

⁵ Según Bravo Lira "el llamado régimen portaliano y el llamado Estado portaliano no son, en último término, sino una nueva versión, actualizada, del régimen y del Estado indiano." De ahí que el Presidente portaliano, según este mismo autor, no es sino un eco de la monarquía, los fundamentos del estado constitucional (Dios - Patria - Ley) una reformulación de la dualidad Altar y Trono que predominaba antes de 1810, y la Presidencia como institución una nueva versión de la dupla Corona- burócratas indiano. Ver de **Portales a Pinochet** pp. 22, 26-28. También Gonzalo Vial Correa, "Gobierno y Democracia en Chile", Prólogo a la obra de Bravo Lira, **Régimen de gobierno y democracia en Chile, 1924 - 1973** (Santiago, 1988). La misma hipótesis ha sido formulada por Fernando Silva Vargas, **Historia de Chile** (Santiago, 1974), tomo III, p. 536.

⁶ M. Góngora, "El pensamiento de Juan Egaña sobre la reforma eclesiástica: avance y repliegue de una ideología de la época de la Independencia" en **Boletín de la Academia Chilena de la Historia, N° 68**, (Santiago, 1983), reproducido en **Estudios de historia de las ideas y de historia social** (Valparaíso, 1980).

mientras que la segunda estaría imbuida de un fuerte positivismo jurídico-político. Finalmente, algunos de estos historiadores conservadores -Góngora especialmente, en sus últimos trabajos- han rechazado la caracterización de esta institucionalidad como conservadora- tradicionalista, prefiriendo verla como una forma de "liberalismo cauto".⁷

El reconocimiento parcial de elementos modernos en la institucionalidad decimonónica chilena por parte de algunos autores asociados a la escuela conservadora, es ciertamente una variación de las posturas originales planteadas por Edwards en 1927. De todos modos, falta todavía mucho por matizar en la argumentación tradicional. Resulta un tanto incoherente destacar aspectos modernos insertos dentro de una supuesta restauración, sin explicitar bien que factores se restauran y cuáles no. La literatura comparada, específicamente la relacionada con el caso francés, ha abordado el período 1815 - 1848, de por sí ecléctico, y ha logrado un cuadro convincente de cómo opera la tradición política monárquica vis-á-vis el proceso de modernización que tiene lugar en Francia.⁸ Nuestra historiografía, especialmente la conservadora, está muy lejos de haber alcanzado un cuadro igualmente convincente y matizado.

⁷ M. Góngora, "Romanticismo y tradicionalismo" en **Civilización de masas...** pp. 65-66. G. Vial también se ha sumado, últimamente, a esta reformulación; ver "Prólogo" Op. cit.

Un análisis cuidadoso del libro de Góngora, **Ensayo histórico sobre la noción de Estado**, Op. cit., revela incluso un matiz curioso de la tesis sobre "restauración". A pesar de que define al régimen portaliano como una "restauración", Góngora califica este régimen como moderno, positivista y frágil. Carece, según él, el sentido espiritual y trascendental de la monarquía española (pp. 10, 27, 44 - 45). Su solidez se basa únicamente en el respeto a las leyes y a la sumisión a la autoridad por parte de la aristocracia. Góngora, apartándose de Edwards en este punto, cree que Portales no restauró "la legitimidad trascendente de la monarquía" (pp. 27 y 83), pero sí el principio de la autoridad. Sostiene, por lo tanto, que el régimen portaliano mientras mantuvo el fino "equilibrio" entre autoridad y sumisión pudo subsistir. Una vez roto dicho equilibrio, "contingencias" históricas hacían altamente proclive su desaparición (pp. 27 - 28). El régimen portaliano fue débil en términos de legitimidad aunque fuerte en términos de autoridad.

La hipótesis de Góngora es interesante porque se aparta hasta cierto punto de Edwards. Plantea la existencia de una restauración parcial y no total. Así y todo, esta hipótesis merece dos alcances. En primer lugar, el argumento implícito de Góngora -que la modernidad carece de un orden trascendental y por ende de legitimidad- es refutable. En el capítulo II de esta tesis, argumentamos que efectivamente, en el siglo XIX, hubo intentos de legitimización (v. gr. el nacionalismo) altamente exitosos que demuestran lo contrario: la modernidad admite formas seculares de trascendencia y legitimidad. En segundo lugar, la hipótesis de Góngora sigue apegada a una valorización del fenómeno restaurador. La obra de Portales, según Góngora, es encomiable a pesar de sus limitaciones. Portales restauró el principio de autoridad aún cuando no pudo restaurar del todo la Monarquía. Para Góngora como para Edwards, el hecho de haberse Intentado una restauración ayudó para que Chile se Institucionalizara durante el siglo XIX. Puede ser que Góngora difiera de Edwards en cuanto a la extensión de esta restauración, pero no cuestiona la apreciación del fenómeno, el cual reconoce en parte, punto medular que nos permite seguir considerando a ambos autores dentro de una misma escuela.

⁸ Ver André Jardin y André-Jean Tudesq, **Restoration and Reaction, 1815 - 1848** (Cambridge 1983), originalmente **La France des Notables** (París 1973); Douglas Johnson, **Guizot, Aspects of French History 1787 - 1874** (London 1963); Stephen Holmes, **Benjamin Constant and the Making of Modern Liberalism** (New Haven 1984); Bernard Reardon, **Liberalism and Tradition: Aspects of Catholic Thought in Nineteenth Century France** (Cambridge 1975).

Por último quisiéramos destacar un aspecto que nos parece crucial de esta escuela conservadora, muy pocas veces señalado,⁹ y que dice relación con el propósito ideológico detrás de esta visión interpretativa. Todos estos autores tienen fines claramente ideológicos. Detrás de su juicio histórico sobre nuestra institucionalidad del siglo XIX hay un evidente programa doctrinario para enfrentar el presente y proyectarse al futuro, siendo fiel a un pasado considerado ideal -una especie de utopía pretérita- el cual ellos consideran necesario perpetuar. Y en esto ni Góngora se salva, y eso que pareciera ser el más "objetivo" o profesional de todos. Ahora bien, esto en ningún caso hace desmerecer el aporte historiográfico de esta escuela. Asumir una postura y estrategia ideológica no necesariamente impide hacer buena historia o aportar un conocimiento científico. No hay visiones históricas neutras. Y ciertamente, Góngora, los liberales del siglo XIX, Edwards y algunos historiadores con perspectivas marxistas como Julio César Jobet y Gabriel Salazar han logrado hacer ambas cosas: excelente historia y respetable adoctrinamiento. En realidad, el problema no radica en la posible ideologización de la escuela conservadora, que es algo quizás inevitable y consustancial a su perspectiva conservadora, sino más bien en los vicios y defectos en que caen algunos -no todos- de sus difusores y defensores, básicamente la vulgarización ortodoxa burda de la tesis de Edwards, la pretensión de veracidad monopólica - la idea de que ésta es la única interpretación válida de la historia de Chile y no una mera hipótesis más- y finalmente el purismo piadoso que pretende convencernos que aquí no hay supuestos ideológicos en juego sino que impera la "Ciencia".¹⁰

⁹ Las excepciones serían María Ignacia Álamos, Mariana Aylwin, Sofía Correa, Cristián Gazmuri, y Juan Carlos González, **Perspectiva de Alberto Edwards** (Santiago 1975); Cristián Gazmuri, Mariana Aylwin y J. C. González, **Perspectiva de Jaime Eyzaguirre** (Santiago 1977); Sergio Villalobos, "Introducción para una nueva historia" en **Historia del pueblo chileno**, tomo I (Santiago 1980); Cristián Gazmuri, "La historia de Chile republicano ¿una decadencia?" en **Alternativas** (actualmente **Opciones**), Número Especial, Junio 1984; Gabriel Salazar. "Historiadores, historia, estado y sociedad. Comentarios críticos" en **Nueva Historia** (Londres 1983), 2: 7; y del mismo autor. "Introducción", **Labradores, peones y proletarios** (Santiago 1985).

¹⁰ Difícil de aceptar resulta el comentario hecho por Ricardo Krebs en cuanto a que "Mario Góngora constituyó un tipo de historiador que, a diferencia de los 'abogados' de que hablaba Crescente Errázuriz, puede ser calificado de 'científico'. El despolitizó y desideologizó la historiografía. Vio en ella, no un instrumento de la acción, sino una forma de pensamiento. Como toda auténtica ciencia, la historia tenía por fin el conocimiento y la comprensión de la realidad. Se regía por el **ethos** de la verdad", en "Marlo Góngora y la Historiografía Chilena", **Reflexiones sobre Historia, Política y Religión** (Santiago 1988), p. 28. En realidad, Mario Góngora fue un historiador e intelectual altamente proclive a posturas políticas ideológicas durante su larga carrera. Militó en el Partido Comunista en su juventud. Fue también miembro de Acción Católica, perteneció a la juventud conservadora, / dirigió la revista "Lircay" / órgano de la Falange. Posteriormente, simpatizó con la orientación nacionalista del gobierno militar formulada en la "Declaración de Principios" de la Junta de Gobierno de 1974. Fue decano de Filosofía y Humanidades en la Universidad de Chile entre 1976 y 1977. Y por último, al final de su vida, se mostró especialmente crítico del neoliberalismo económico. Escribió extensamente sobre temas y problemas de orden coyuntural en revistas y periódicos, publicaciones - por lo demás- que él mismo confesó que eran "tal vez lo que me es más querido de mi obra."

Los trabajos aparentemente más "objetivos" -**Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue** (1956) escrito con Jean Borde y **Origen de los inquilinos de Chile Central** (1960 y 1974) por ejemplo- son además inexplicables sin la discusión ideológica de fondo que preocupó al país en esa época. El aporte de Góngora a esa discusión no está exento de compromiso. En efecto, el libro sobre el Valle del Puangue, tuvo

CRÍTICA A ESCUELA CONSERVADORA Y PROPOSICIÓN ALTERNATIVA

Antes de comenzar a criticar la interpretación anterior de la escuela conservadora, creemos que es fundamental señalar algunas de las virtudes y aciertos de esta visión. Primero que nada nos parece evidente que esta visión -en manos de Edwards y ahora último Góngora- sigue siendo la mayor y más importante interpretación de la historia del siglo pasado. Ha sido postulada con mucha inteligencia, bastante agudeza e intuición histórica. No en vano ha suscitado interés y respaldo de numerosos intelectuales y políticos, no todos tradicionalistas ni conservadores autoritarios. La vemos presente en el primer libro de Simón Collier, en tesis doctorales como la de Gabriel Marcella y Frank J. Moreno; ha sido recogida por Tulio Halperín al referirse a Chile, por Brian Loveman, Luis Galdames e incluso André Gunder Frank.

La encontramos también en escritos de Eduardo Frei, Radomiro Tomic, La revista **Lircay**, Jorge Prat y el grupo Estanquero, Julio César Jobet, Aníbal Pinto, Clodomiro Almeyda, Sergio Onofre Jarpa, en la Declaración de Principios de la Junta de Gobierno. etc.¹¹ En verdad, es un extraordinario mérito el de Edwards haber cubierto tal espectro. Pero aún así esta visión merece ser revisada y criticada.

por objeto desvirtuar algunas hipótesis sobre el latifundismo difundidas, entre otros, por la escuela estructuralista de CEPAL. En fin, negar este trasfondo ideológico a la obra de Góngora requiere una mejor fundamentación. Ahora bien, sobre lo que actualmente se entiende por ciencia ver Thomas S. Kuhn, **The Structure of Scientific Revolutions** (Chicago, 1962); Karl Popper, **Conjectures and Refutations: the growth of scientific knowledge** (1963), y del mismo autor: **Objective Knowledge** (Oxford, 1973). Definir la ciencia en función de un "ethos de la verdad" es de por sí un juicio ético y no epistemológico; por lo tanto, el comentario de Ricardo Krebs confunde planos y no aclara el problema. Hoy en día, lo científico dice relación con la formulación y refutación de hipótesis, no con una supuesta "verdad" de por sí refutable. Por consiguiente, se puede ser ideológico y científico a la vez, siempre y cuando se postulen las hipótesis en términos tentativos.

¹¹ Ver Simon Collier, **Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808 - 1833** (Cambridge, 1967), cap. IX; Gabriel Marcella, **The Structure of Politics in Nineteenth Century Spanish América: the Chilean Oligarchy, 1833 -1891**, tesis sin publicar (Notre Dame, Ind., 1973); Frank J. Moreno, **Legitimacy and Stability in Latin America: a Study of Chilean Political Culture** (New York & London, 1969); Tulio Halperín, **Historia contemporánea de América latina** (Madrid, 1969) pp. 204s; Brian Loveman, Chile: **The Legacy of Hispanic Capitalism** (Oxford, 1979) cap. IV; André Gunder Frank, **Capitalism and Underdevelopment in Latin America** (1967, New York & London 1969); Luis Galdames, **A History of Chile** (Chapel Hill, 1941); Eduardo Frei, **Chile Desconocido** (Santiago, 1937); del mismo autor, **La Política y el Espíritu** (Santiago, 1946), **Historia de los Partidos Políticos Chilenos** (Santiago, 1949) conjuntamente con A. Edwards; Julio César Jobet, **Ensayo crítico del desarrollo económico social de Chile** (Santiago, 1955); Aníbal Pinto, **Chile, un caso de desarrollo frustrado** (Santiago, 1958); Clodomiro Almeyda, **Reflexiones políticas** (Santiago, 1958); Sergio Onofre Jarpa y René Arriagada, **Por una política nacional** (Santiago, 1952). Respecto a la revista "Lircay", Jorge Prat y "Estanquero" ver Cristián Gazmuri, "La idea de decadencia nacional y el pensamiento político conservador en el Chile del s. XX" en **Estudios Sociales** (Santiago, N° 28-29/trimestres 2/3,1981); Sol Serrano, "Del conservantismo a la modernización: la visión histórica de la Falange Nacional en Chile" en **Alternativas** (hoy **Opciones**), N°, especial, Junio 1984; y

En segundo lugar, creemos que Edwards, Góngora y los otros apuntan a ciertos aspectos muy claves de la institucionalidad decimonónica que hay que tener en cuenta en una eventual interpretación alternativa. Desde luego el hecho de que durante el primer período de la República, hasta 1860 aproximadamente, no existe un cambio trascendental en la estructura económica-social; que la sociedad sigue siendo aristocrática y tradicional; que la clase dirigente tiende a auspiciar la dispersión del poder y favorece estructuras políticas- colegiadas; y finalmente, que la consolidación de una institucionalidad a partir de 1830 definitivamente requiere y manifiesta un fuerte grado de autoritarismo y pragmatismo.

Pero, el que se acepte este diagnóstico no significa que sea necesario además auspiciar las conclusiones a las que llega la escuela conservadora. La persistencia hegemónica de un orden aristocrático tradicional, en un contexto de continuidad social y económica, amparado por regímenes autoritarios no implica necesariamente la existencia de una restauración del orden colonial durante este período.

Creemos que se puede afirmar todo lo contrario, que a partir del proceso de Emancipación, y específicamente de la aceptación de un orden político republicano, Chile adquirió las bases de una institucionalidad **política** moderna, y por lo tanto novedosa e inédita, aunque inserta en un orden social tradicional. Incluso se puede argumentar que la renovación o modernización del orden político es un fenómeno clave que permitió comenzar a encaminar a este país hacia una modernización más global, de tipo económico y social, procesos que nosotros hoy en día aún estamos viviendo o sufriendo.

A diferencia de la tesis conservadora recién criticada, a nuestro juicio, la secuencia histórica del proceso modernizador político en Chile comienza en el siglo XVIII con el reformismo borbónico. Es entonces cuando surge la clase dirigente que va a gobernar Chile hasta este siglo, también cuando se comienza a perfilar un sentimiento protonacionalista explotado posteriormente por un estado nacional, y cuando surge la necesidad e interés de crear un orden nuevo.

Esta necesidad o interés de crear un orden nuevo, aspecto ignorado por la historiografía conservadora, parece ser una respuesta clara al despotismo ilustrado y al reformismo borbón. Recordemos que durante buena parte del siglo XVIII estamos frente a una sociedad a la cual se le ha exigido una serie de demandas, exigencia compensada por el otorgamiento de beneficios múltiples. Lo interesante en todo esto es que esta sociedad muy luego hace suyo estos beneficios, transformando así dichos beneficios en demandas paralelas a las de la Corona.¹² Pero, una vez que se hace patente la incapacidad de la Corona -por

Renato Cristi y Carlos Ruiz, "Pensamiento Conservador en Chile (1903 -1974)", **Opciones** IX, Mayo - Septiembre 1986.

¹² Ver John Lynch, **The Spanish American Revolutions 1808 - 1826** (New York, 1973); D. A. Bradlmg, "Bourbon Spain and its American empire" en The Cambridge **History of Latin America Colonial Spanish America**, ed. por L Bethell (Cambridge, 1987); Tulio Halperín Donghi, **Reforma y disolución de los**

múltiples razones- de cumplir o satisfacer dichas demandas, apareciendo las suyas como arbitrarias e injustas, comienza el anhelo de reexaminar el pacto colonial. Se procede al principio en términos reivindicativos; se exige un equilibrio en las prestaciones. Esto lo vemos, por ejemplo, en los numerosos escritos e informes oficiales de la época.¹³ Pero esta estrategia, sabemos, falla ya sea por la coyuntura en que se encontraba la península a fines del siglo XVIII o bien porque la Corona sencillamente era incapaz de cumplir los petitorios.¹⁴ Es entonces cuando los americanos -y entre ellos los chilenos- comienzan a repensar el sistema político. Los criollos vuelcan toda su atención hacia la creación de un sistema u orden nuevo que, primero que nada, supla la deficiencia notada en el sistema anterior y que producía, un fuerte resentimiento: la insatisfacción de necesidades e intereses. No es raro, por lo tanto, que la clase dirigente chilena haya juzgado el sistema republicano como el más adecuado y el que había que adoptar. En efecto, es evidente - como lo era evidente también para los criollos en esa época- que el sistema republicano gira precisamente alrededor de esta función o finalidad política básica.

El discurso político republicano -y el modero en general- sabemos, se centra en el tema y problema de los "intereses".¹⁵ El origen de la sociedad, según el republicanismo contractualista, radica en la necesidad de los hombres de asociarse a fin de dirimir los conflictos que se suscitan por haber intereses encontrados. La fundamentación del gobierno y del estado no es otra que el propender a la felicidad pública, es decir, el logro de los intereses de los individuos. Los derechos son concebidos como intereses jurídicamente consagrados. La autoridad se gesta a partir de la soberanía popular porque se piensa que sólo la comunidad puede saber qué es de su conveniencia. La ilustración y educación son vistas por el republicanismo como una preocupación preferente del estado, por cuanto son los medios considerados más adecuados para hacerle ver al individuo cuáles son sus intereses, en fin, su potencial humano, ya que el interés y la necesidad son intrínsecos al hombre. Las leyes deben ser dictadas por hombres superiores, poseedores de virtud cívica,

imperios ibéricos 1750 -1850 (Madrid, 1985); Jacques Barbier, **Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755. 1796** (Ottawa, 1980); y Mary Lowenthal Felstiner, "**The Larraín Family in the Independence Period of Chile, 1780 - 1830**", tesis doctoral sin publicar (Stanford, 1970); y de la misma autora, "Kinship politics in de Chilean Independence movement, **Hispanic American Historical Review**, vol. 56, 1, Feb. 1976.

¹³ Por ejemplo, Manuel de Salas "Representación... sobre el estado de la agricultura, industria y comercio del Reino de Chile" (1796) reproducido en Hernán Godoy ed., **Estructura social de Chile** (Santiago, 1971); José de Cos Iriberry, "Tercera memoria" (1799) en Miguel Cruchaga Tocornal, **Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile** (Santiago, 1878 - 1881) vol. I; y Anselmo de la Cruz, "Verdadera Balanza de Comercio que conviene al Reino de Chile" También en Cruchaga Tocornal (1809). Sobre los "precursores económicos" ver S. Collier, **Ideas and Politics...** (1967); Hernán Ramírez Necochea, **Antecedentes económicos de la Independencia de Chile** (Santiago, 1967); Sergio Villalobos, **El comercio y la crisis colonial** (Santiago, 1968); y Lucra Santa Cruz, "The influence of de political ideas of the Enlightenment on Spanish colonial policy, with reference to don Manuel de Salas in Chile", B. Phil Thesis, sin publicar (Oxford, 1966).

¹⁴ Raymond Carr, **Spain: 1808 - 1975** (Oxford, 1983).

¹⁵ Albert O. Hirschman, **The Passions and the Interests: Political Arguments for Capitalism before its Triumph** (Princeton, 1977); y del mismo autor, **Shifting Involvements: Private Interest and Public Action** (Princeton, 1982).

lo cual les permite postergar sus intereses privados para así alcanzar el fin último que es el interés público. El estado debe propender a cierta uniformidad de intereses mediante la opinión pública. Y por último, debe al igual que la religión, ofrecer al individuo o ciudadano una instancia de sublimación de sus pasiones erigiendo un ente heterónimo, un espacio externo al egoísmo individual, donde proyectar su potencialidad altruista, para así alcanzar un "interés" superior y trascendente. De más está decir que esta conceptualización, centrada en la idea de interés, es la que aflora en la temprana literatura republicana chilena, en el **Catecismo Político Cristiano**, en distintos documentos oficiales, en Camilo Henríquez y en Juan Egaña entre otros.¹⁶

Ahora bien, a nuestro juicio este nuevo discurso produce un corte, un quiebre con la conceptualización tradicional española escolástica fundada en la Justicia y en el Bien Común.¹⁷ Al individuo ya no se le ve inserto en un orden social que a su vez participa de un diseño objetivo y divino más global y comprensivo. Al contrario, se terrenaliza y subjetiviza al sujeto político y se incorpora este sujeto político a un sistema complejo de artificios (en el buen sentido de la palabra), invenciones y construcciones netamente humanas: las instituciones.

Esto obviamente produce una serie de consecuencias. La racionalidad del sistema político deja de basarse en un supuesto orden natural y objetivo de las cosas, para volverse más utilitaria e instrumental. El funcionamiento del sistema se estructura cada vez menos sobre la base de concesiones emanadas de la suprema autoridad. El paternalismo intrínseco del antiguo orden cede su lugar a un ensayismo más vertiginoso y dinámico, producto de que se permite el surgimiento de múltiples demandas que ocasionan a su vez múltiples conflictos. En fin, la verdad única es reemplazada por un arco iris de verdades, "mil maneras de pensar".

La subjetividad implícita en esta nueva conceptualización no significa, sin embargo, que no se objetivice, es decir: se presente la teoría en forma abstracta y universal. De hecho, el republicanismo como teoría es un nuevo orden legitimizador, y como todo

¹⁶ José Amor de la Patria, **Catecismo Político Cristiano** (1810 ?); Camilo Henríquez, **Escritos Políticos de Camilo Henríquez** ed. por R. Silva Castro (Santiago, 1960); y Juan Egaña, **Antología** ed. por R. Silva Castro (Santiago, 1969).

¹⁷ Sobre la Importancia de la escolástica española ver Mario Góngora, **Studies in the Colonial History of Spanish America** (Cambridge, 1975); Luis Sánchez Agesta, **El concepto del estado en el pensamiento español del siglo XVI** (Madrid, 1959); Bernice Hamilton, **Political Thought In Sixteenth - Century Spain** (Oxford, 1963); Néstor Meza, **La conciencia política chilena durante la monarquía** (Santiago, 1958); Jaime Eyzaguirre **Ideario y ruta...** (Santiago, 1967); O. Carlos Stoetzer, **The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution** (New York, 1979); Richard Morse, **El Espejo de Prospero** (México, 1982); Howard Wiarda, "Toward a Framework for the Study of Political Change in the Iberic - Latin Tradition: The Corporatist Model", **World Politics**, XXV, Enero 1973; y Glen C. Dealy, "Prolegomena on the Spanish American political tradition" en **Hispanic American Historical Review**, XLVIII, 1968.

discurso legítimamente debe formularse en términos valóricos universales.¹⁸ En cierta medida, la subjetividad se objetiviza; la subjetividad se encubre de un lenguaje más objetivo y trascendente. Es cierto que la teoría republicana va a serie útil en un principio únicamente a un grupo reducido de la sociedad, a la aristocracia criolla. Es también cierto, que en última instancia los "intereses" que van a predominar van a ser los de la clase dirigente. Y, los ciudadanos, los únicos ciudadanos que habrá van a surgir de un régimen claramente censitario. Sin embargo, para legitimar su poder de hecho, para justificar su hegemonía, van a tener que recurrir a un discurso que en potencia es mucho más neutro, un discurso que introduce aspiraciones y expectativas más generales, en fin un discurso que con el transcurso del tiempo y el mejoramiento general de las condiciones sociales y económicas puede llegar a ser utilizado, y lo fue, por grupos que en un comienzo, en los hechos, no así en la teoría, no estaban contemplados. Y este fenómeno o carácter "abierto" del discurso es lo que eventualmente permite que el liberalismo perdure a la vez que le sea instrumental a otras ideologías políticas que lo reemplazan parcialmente a fines del siglo pasado y comienzos del actual.¹⁹

Esta proyección histórica del liberalismo o republicanismo nos lleva a un último punto general antes de entrar en el tema propiamente tal de este trabajo -la idea de institución- pensamos que el liberalismo-republicano no sólo es un corte con la conceptualización tradicional española de lo político, sino que además es uno de los conductos más importantes para la introducción de la modernidad en Chile, modernidad que comienza con lo político e ideológico y sigue luego con lo económico y social. Lo cual no es extraño si lo miramos desde una perspectiva liberal. El liberalismo es eminentemente voluntarista; cree que si se cambian las ideas, se cambia también la realidad.²⁰

Decíamos, el liberalismo-republicano sienta las bases para una sociedad moderna. Pone un enorme énfasis en la racionalización. Hace a las instituciones claramente protagónicas. Formaliza y despersonaliza las relaciones sociales. Comienza a distinguir la sociedad del estado. Acentúa el carácter unitario del poder público. Tiende a igualizar -por lo menos a nivel de discurso- a los individuos. Desdibuja el carácter estamental y estático, basado en privilegios, de las sociedades tradicionales. Hace del contrato y la transacción uno de los pilares del entendimiento social. Más que un estado, crea un espacio político, un

¹⁸ Sobre el tema de la legitimación y del discurso, ver: Peter Berger y Thomas Luckmann, **La Construcción Social de la Realidad** (Buenos Aires, 1986) pp. 92, 96 y 122.

¹⁹ La naturaleza "abierto" de todo discurso ha sido desarrollada teóricamente en Umberto Eco, **Obra Abierta** (1962, Barcelona, 1979); del mismo autor, **Lector in Fabula** (1979, Barcelona, 1981); en H. L. A. Hart, **The Concept of Law** (Oxford, 1961); y en J. G. A. Pocock, "Verbalizing a Political Act: Toward a Politics of Speech" en **Political Theory** 1 (Feb. 1973). Ver también el Capítulo VI de esta tesis.

²⁰ Bernardo Subercaseaux, **Cultura y sociedad liberal en el siglo XIX: Lastarria, Ideología y literatura** (Santiago, 1981), pp. 20-21, 43 - 47. Sobre el liberalismo en general ver: Guido de Ruggiero, **The History of European Liberalism** (Oxford, 1927); L. T. Hobhouse, **Liberalism** (1911, Oxford, 1964); H. J. Laski, **El liberalismo europeo** (1936, México, 1969); D. J. Manning **Liberalism** (London, 1976); John Gray, **Liberalism** (Milton Keynes, 1986); Georges Burdeau, **El liberalismo político** (1979, Buenos Aires, 1983).

ámbito de diálogo y acción; el estado de tipo administrativo ya existía.²¹ Y hace de este espacio político un lugar social donde se expresan demandas e intereses individuales y sectoriales. Y por último, proyecta en el estado un sentido creador, fundacional y aglutinador.

Evidentemente, gracias a la formulación y cristalización de estas variables la sociedad puede transitar desde una cosmovisión que Ferdinand Tönnies y Max Weber denominan "comunitaria" (*gemeinschaft*) a una cosmovisión asociativa o social (*gesellschaft*);²² o bien de una "stateless society" a una "state society" de acuerdo a las categorías de Kenneth Dyson.²³ En fin, lo que la sociología ha señalado como el tránsito de una sociedad tradicional a una sociedad moderna.

Ahora bien, ¿cómo se podría ver la historia de Chile durante el primer período republicano a la luz de esta perspectiva alternativa que hemos estado reseñando? Bueno, creemos, que se puede visualizar en forma muy distinta a cómo la presenta la escuela conservadora.



Antonio Varas

La Independencia, o mejor dicho el proceso emancipador, se perfila como un quiebre, pero un quiebre únicamente en el ámbito político, aunque con un potencial dinamizador respecto a otras áreas. El período que sigue, que bien podría incluirse dentro del proceso emancipador general, período supuestamente anárquico, 1818-1829, pierde todo ese sentido caótico que le asigna la historiografía conservadora. Es ciertamente un período más inestable pero no incoherente. Hay una exitosa socialización del nuevo ideario político y hay un juego muy sofisticado con tres variantes institucionales (cesarismo

²¹ M. Góngora, *El estado en el derecho indiano, época de fundación (1492 - 1570)*, (Santiago, 1951); del mismo autor, *Studies...* Op. cit; y Magall Serfatti, *Spanish Bureaucratic Patrimonialism in America*, Politics of Modernization Series N°1, Institute of International Studies, (Berkeley, 1966).

²² Ferdinand Tönnies, *Community and Association* (1887, London, 1955); y Max Weber, *Economía y Sociedad* (1922).

²³ Kenneth Dyson, *The State Tradition in Western Europe* (Oxford, 1980), pp. 51s.

ilustrado, gobierno oligárquico y ensayismo jurídico constitucional) que perdurarán más allá de este período o resurgirán nuevamente asumiendo formas jurídico-institucionales levemente distintas (presidencialismo, parlamentarismo, partitocracia, reformismo constitucional y codificación legal). Si bien ninguna de estas tres variantes logra imponerse por sobre las otras, se consolidan en este momento quizás para siempre en nuestro sistema político. Ciertamente están presente hoy en día: En fin, es un período -como bien lo ha dicho Julio Heise- de formación y aprendizaje.²⁴

¿Y lo que sigue después, el régimen pelucón o portaliano? Bueno, pensamos que es un régimen igualmente republicano-liberal, basado en un consenso ideológico que versa sobre una serie de puntos: discurso republicano (con toda la fuerza programática o "abierto" que esto involucra), institucionalización del estado, participación política restringida, reformismo gradual, regalismo, economía de crecimiento, nacionalismo, y autonomía estatal. Es cierto que hay un mayor grado de autoritarismo y pragmatismo, y este aspecto en parte divide a grupos generacionales dentro del peluconismo que en términos generales también es de carácter liberal. Pero este carácter autoritario en ningún caso hace que el régimen sea conservador o tradicionalista. Sabemos que el autoritarismo nunca ha sido un elemento definitorio del conservadurismo; puede estar presente en cualquiera orientación política. No es raro por lo tanto que estos liberales republicanos hayan sido autoritarios.

Más aún, la Constitución de 1833 puede ser vista como una síntesis de todas las corrientes ensayadas en el período inmediatamente anterior. Y las figuras más señeras del supuesto "repliegue" que se comienza a producir a fines de la década del veinte, es decir: Juan Egaña, Diego Portales, Mariano Egaña, Andrés Bello, Manuel Montt, Antonio Varas y otros, pueden ser concebidas claramente como liberales, liberales cautos si se quiere pero liberales, cercanos al denominado "liberalismo doctrinario" francés, liberalismo sospechoso de la democracia (Constant, Guizot y de Tocqueville).²⁵ ¡Pero restauración colonial **no hay!** Esta idea, en realidad no es más que una reformulación de una tesis originalmente liberal, el de la "reacción colonial" postulada por Lastarria, Barros Arana, Vicuña Mackenna y finalmente Isidoro Errázuriz, tesis que posteriormente adopta Edwards y le cambia el significado valórico. En verdad, es una tesis liberal manejada por un apóstata liberal.²⁶

²⁴ Julio Heise, **Años de Formación y Aprendizaje Políticos**, 1810.1833 (Santiago, 1978).

²⁵ Al respecto ver D. Johnson, **Guizot, Aspects of French History...** Op. cit. N° 8; Irene Gollins, "Liberalism In Nineteenth - Century Europe" en Eugene G. Black ed., **European Political History, 1815 - 1870, Aspects of Liberalism** (New York, 1967); y Luis Diez del Gorrál, **El liberalismo doctrinario** (Madrid 1945, 1984).

²⁶ El texto anterior a **La Fronda Aristocrática** (1927) de Alberto Edwards, **La Organización Política de Chile** (1913 - 1914), nos parece mucho más liberal. Repite más o menos la misma visión que se encuentra en D. Barros Arana, D. Santa María, M. González y J. V. Lastarria, **Cuadro histórico de la administración Montt** (Valparaíso, 1861); J. V. Lastarria, **Juicio histórico sobre don Diego Portales** (1861); Benjamín Vicuña Mackenna, **Don Diego Portales** (Valparaíso 1863); e Isidoro Errázuriz, **Historia de la**

De hecho, la actuación de Portales en el gobierno admite una lectura alternativa. Su gobierno puede ser visto en términos no necesariamente reaccionarios o conservadores; puede ser catalogado como meramente dictatorial. Se introdujo en la política chilena en la década del treinta para resolver un problema coyuntural, el problema del afianzamiento de la autoridad y del orden. Pero este afianzamiento de la autoridad y del orden no implicó una reversión de los procesos puestos en marcha en la década anterior. Algunas reformas puede que hayan sido atajadas, pero el sentido general persistió. En efecto, en muchos aspectos consolidó y afianzó proposiciones que se venían formulando desde el gobierno de Pinto.²⁷

Portales fue básicamente un dictador en el sentido clásico del término, aunque de tacto y no de iure;²⁸ fue un gobernante con poderes extraordinarios asumidos en época de crisis y sin aspiraciones proyectuales. Su estadía en el poder fue transitoria. Su actitud frente al poder fue enérgica pero desapegada. No incursionó en la política para resguardar los intereses del grupo dirigente; esos intereses en buena medida estaban ya definidos y resguardados. Se vio a sí mismo como un gobernante que actuaba por sobre los grupos en pugna. Surgió de una coalición bastante amplia y heterogénea.²⁹ Y comenzó a perder respaldo una vez que se fue afianzando el principio de la autoridad y se hizo innecesaria la dictadura. Exigió y obtuvo el poder total. Creó todo un aparato jurídico más bien de emergencia, y no mostró mayor interés por ordenamientos con carácter más permanente. En general, no pareciera haber sido especialmente respetuoso del derecho, pero esto es una característica de las dictaduras. Aún así manejó una idea del derecho, una idea instrumental del derecho. Se sirvió del derecho; aparentemente para él el derecho era lo que instrumentalmente servía al gobierno. Lejos de ser una postura anti-jurídica, esta idea es medularmente moderna; se aparta del ius naturalismo y se aproxima a un positivismo legal muy actual³⁰. Por último, esta hipotética "dictadura" también se explica por el hecho notable de que una vez muerto Portales se logra un consenso político bastante sólido superándose rápidamente los problemas que aquejaban al país a fines de la década del veinte.

Administración Errázuriz (Valparaíso, 1877). La diferencia entre **La Frontera y La Organización Política**, y por ende la diferencia entre Edwards y la tradición liberal parece radicar no tanto en la tesis central sino más bien en la valoración de la misma. Así por ejemplo, la idea de "reacción" de los liberales deviene en la idea de "restauración" en Edwards. Es muy posible que este cambio sea una consecuencia más de la lectura de Spengler que hizo Edwards con posterioridad, aspecto estudiado por C. Gazmuri en "La influencia de O. Spengler en el pensamiento de Alberto Edwards V" en M. I. Alamos et al, **Perspectiva de Alberto Edwards**, Op. cit.

²⁷ Ver Julio Heise, **Años de Formación...** Op. cit, pp. 180 s.; y del mismo autor, **150 Años de Evolución Institucional** (Santiago, 1979).

²⁸ Sobre el tema de la dictadura, ver: Carl Schmitt. **La Dictadura: Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria** (1931, Madrid 1985).

²⁹ Jorge Núñez Rius. "Estado, crisis de hegemonía y guerra en Chile (1830 - 1841)", en revista **Andes**, IV, N°6, 1987, Santiago, Instituto de Estudios Contemporáneos.

³⁰ Recientemente han aparecido dos interpretaciones contrapuestas sobre la relación entre Portales y el derecho. Ver: Alejandro Guzmán B., **Portales y el derecho** (Santiago, 1988) y Sergio Villalobos, **Portales, una falsificación histórica** (Santiago, 1989).

De aceptarse esta tesis alternativa que visualiza al gobierno de Portales como un interregno dictatorial, debemos rechazar la proposición contraria que afirma la existencia de un supuesto régimen portaliano.³¹ De una dictadura difícilmente surgen sistemas políticos que se proyectan más allá de sus alcances inmediatos. El supuesto sistema portaliano no existe.³² Estamos frente a una situación claramente coyuntural y no proyectual. En el epistolario de Portales no hay ningún indicio de que él hubiese querido formular un sistema, y menos de carácter conservador o restaurador. La terminología salpicada en sus cartas es más bien liberal y republicana. A lo más se podría afirmar que la naturaleza dictatorial de su régimen hace aparecer como neutra su orientación ideológica, pero ello dista muy lejos de confirmar un perfil ideológico orientado en dirección opuesta a la ideología imperante, que es la liberal.

Lo que ocurre es que la tesis historiográfica conservadora magnífica desproporcionadamente el afianzamiento de la autoridad y del orden durante los gobiernos pelucos y pretende encontrar allí una reafirmación de la tradición a la vez que la base ideológica de la posterior institucionalidad decimonónica. Ciertamente hubo ese intento de afianzamiento y fue parcialmente exitoso, pero la tesis historiográfica conservadora oculta el hecho de que durante los treinta años de gobierno pelucón, desde el seno mismo del gobierno, surgieron también intentos serios en un sentido complementario, no opuesto, de control o limitación del poder. El autoritarismo fue especialmente fuerte durante el gobierno de Prieto antes de la muerte de Portales, en algunos momentos claves del gobierno de Bulnes y durante casi todo el gobierno de Montt. Pero también tenemos situaciones en que se abre el sistema, con los Filopolitas, con la negociación de Manuel Rengifo luego de la muerte del Ministro, durante todo el primer gobierno de Bulnes y también en la administración Montt. Los dos procesos son complementarios y no contradictorios, y ambos pueden ser vistos como liberales.

El liberalismo no pretendió únicamente limitar el poder, también quiso afianzarlo. Y ese ánimo de afianzamiento no lo perdió nunca el liberalismo; he allí los ejemplos categóricos de Santa María y Balmaceda al respecto. En otras palabras, la escuela historiográfica conservadora asimila autoritarismo y orden con una línea supuestamente conservadora asumiendo lo opuesto para el liberalismo. Se es liberal si se es anti-autoritario; se es conservador si se defiende el orden y la autoridad. Pero esto es un error conceptual y teórico. El respeto a la autoridad y el fortalecimiento del orden son necesidades políticas; son objetivos políticos prácticos o mediatos, no ideológicos. Son factores instrumentales en cualquier tipo de gobierno; difícilmente articulan a los sistemas políticos en cuanto sistemas. De hecho, la búsqueda del orden no define ningún sistema

³¹ Esta proposición se encuentra en Edwards (1927) Op. cit; Bravo Lira (1985) Op. cit; M. Góngora (1981) Op. cit. y Jaime Eyzaguirre. **Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile** (Santiago, 1967).

³² Jay Kinsbruner en **Diego Portales: Interpretative Essays on the Man and Times** (The Hague 1967) niega también la existencia de un supuesto "régimen" portaliano, ver pp. 89 - 90.

político en particular; es un propósito común a todos. Por consiguiente, es erróneo afirmar que dichas características definen a los conservadores y sirven para distinguirlos de los liberales. El conservadurismo más bien se define por su apego a la tradición, por su escepticismo de la modernidad y por su cuestionamiento de las utopías.³³ Y estos aspectos están ausentes de la ideología imperante en el siglo XIX que fundamenta la institucionalidad del mismo.



Diego Portales

De haber en el siglo XIX una corriente conservadora, pensamos que ésta la encontraríamos en el llamado conservadurismo ultramontano, quizás el primer contendor ideológico serio del liberalismo: línea católica, con ciertos elementos populistas, hipercrítico del liberalismo, de la secularización, de la política, de posibles modelos europeos de modernidad y de reformismo; línea que pareciera ser liberal pero que no lo es. Es una corriente que a lo más asume una apariencia liberal para efectos estratégicos, debido a que en la época en que surge el ultramontanismo el liberalismo es el discurso hegemónico, dicta los términos del debate y su contenido.³⁴

LA IDEA DE INSTITUCIÓN EN EL PENSAMIENTO LIBERAL DEL SIGLO XIX

Ahora bien, ¿Cómo conceptualizan las instituciones los liberales del siglo XIX, qué importancia o rol social le asignan, y hasta qué punto esta idea demuestra lo que hemos estado planteando?

³³ Sobre conservadurismo, ver: Russell Kirk, **The Conservative Mind: from Burke to Eliot** (1953, Chicago, 1986); Roger Scruton, **The Meaning of Conservatism** (Middlesex England, 1980); Roger Nisbet, **Conservatism** (Milton Keynes, 1986); Noël O'Sullivan, **Conservatism** (London, 1976).

³⁴ Una tesis opuesta al respecto se encuentra en Ricardo Krebs, "El pensamiento de la Iglesia frente a la laicización del Estado en Chile, 1875 -1885", **Catolicismo y laicismo, seis estudios**, R. Krebs et al (Santiago, 1981). Sobre la ausencia de un pensamiento conservador en Chile, ver Simon Collier, "Conservatismo chileno 1830 -1860.-Temas e imágenes" en **Nueva Historia**, N° 7 (Londres 1983).

Es difícil encontrar en los textos liberales del siglo XIX una definición de institución. En general no se da, aunque la literatura política y jurídica proporciona varias definiciones respecto a instituciones específicas, la idea de "estado" por ejemplo. Sin embargo, nadie familiarizado con textos primarios del siglo pasado puede ignorar el hecho rotundo de que el tema de las instituciones apasionaba a juristas, historiadores y políticos. El tema en realidad abunda. De ahí que se puede tipificar la idea de institución que manejaban.

En general, el pensamiento liberal concebía las instituciones como organizaciones creadas para satisfacer necesidades. O lo que es lo mismo, medios racionales para encauzar intereses, ya sean privados o públicos, aunque obviamente la literatura política enfatiza más los últimos.

Esta conceptualización es interesante por cuanto acentúa ciertos aspectos concordantes, por lo demás, con lo que ya hemos dicho respecto a ciertos presupuestos teóricos de la institucionalidad republicana. Las instituciones son concebidas como artefactos o invenciones, productos del cálculo y diseño humano. Son creaciones netamente humanas, no naturales, dirigidas hacia un fin concreto y utilitario. Son instrumentales y racionales. Por lo tanto, suelen identificarse con la idea que representan. La Universidad de Chile es un excelente ejemplo de este preciso fenómeno. Durante la primera etapa de su existencia careció de una planta física. No impartió docencia. Estuvo íntimamente vinculada a otra institución, mucho más antigua y visible, el Instituto Nacional. Y si bien se manifestó materialmente una y otra vez, mediante decretos, reglamentos, sesiones de facultades consagradas en minutas, conferencias y publicaciones (los "Anales" por ejemplo), su existencia en general fue bastante discreta, silenciosa y poco visible. No así su función, el papel que jugaba en la sociedad chilena, y los objetivos que perseguía. La Universidad fue más que nada un proyecto, una idea, y quizás ahí radica buena parte de su éxito. Como por ejemplo, coincide perfectamente con la apreciación de Maurice Hauriou, "el alma de la institución es la idea, la idea de la tarea a realizar".³⁵

Pero volviendo a nuestra tipología de la institución podemos añadir que la institución, según pensamiento decimonónico, en cuanto ente racional, es además concebida como el fruto de una planificación consciente. Se hace mucho hincapié en el potencial normativo que se les adjudica. Se miran desde un prisma esencialmente jurídico reglamentario. Se les visualiza como entes regulados a la vez que reguladores. Se insiste mucho en su organicidad y autonomía y este último aspecto usualmente se define en función de una capacidad generadora de normas.

Nuevamente, la Universidad de Chile ofrece un claro ejemplo de lo que estamos hablando. No era sólo universidad sino además Superintendencia de Instrucción Pública.

³⁵ Maurice Hauriou, **Principios de Derecho Público y Constitucional** (Madrid, 1927).

Hacia las veces de ministerio del ramo. Y cualquiera que esté familiarizado con su funcionamiento puede constatar que buena parte de su tiempo se destinó al diseño y discusión de innumerables planes curriculares, asignación y revisión de textos escolares y de educación superior, ya un sinnúmero de debates sobre la naturaleza misma de la Universidad y del resto de la educación. Definitivamente era un ente planificador, racionalizador, y a menudo adoleció de un excesivo prurito holístico.

Otro aspecto importante en la conceptualización institucional es su carácter normativo o conductual. No es inusual toparse en la discusión del tema con la idea de que las instituciones sirven como vehículos correctivos, instancias formativas o pautas de comportamiento. Las instituciones y su engranaje social-la organización social- reprimen y amansan las pasiones y el espíritu anti-social.³⁶ Se trata pues de que las instituciones sean instrumentos para canalizar "los intereses, pasiones y entusiasmos del hombre" y lo conduzcan hacia lo ideal.³⁷ De ahí que las instituciones sean vistas como instrumentos éticos o morales imprescindibles para cualquiera sociedad.

Más aún, el hecho de que las instituciones sean medios orientadores o conductuales acentúa su sentido constructivista o racionalizador. El pensamiento liberal sobre instituciones está impregnado muy a menudo de una fuerte mentalidad utópico-iluminista. Las instituciones son concebidas como entes proyectuales. Se pretende con ellas superar las condiciones presentes, orientar el cambio y sustituir el antiguo orden de cosas con uno nuevo. Por lo tanto, no suelen ser vistas como reductos de la tradición; están muy lejos de proporcionar lo que Arnold Gehlen denomina una "economía del esfuerzo".³⁸ Se valoriza más en ellas todo lo nuevo y novedoso que pueden aportar, lo que se aspira o falta por hacer, no lo pasado ni lo ya experimentado.

³⁶ Esta visión de las Instituciones es particularmente recurrente en un pensador como Juan Egaña, por ejemplo. Un texto de este autor señala: "Hay dos grandes resortes para fomentar las virtudes cívicas, y que constituyen toda la filosofía de la legislación, primero: transformar las virtudes en costumbres, por medio de las instituciones públicas; segundo: vincular precisamente los premios y los honores a las b ellas acciones, siendo el único juez de esta aplicación la opinión pública", "Conversaciones Filosóficas" en Juan Egaña *Antología* (Santiago; 1969), p. 87. Encontramos la misma idea en J. V. Lastarria, quien explica por qué surge esta lógica institucional al distinguir entre sentimiento e inteligencia: "El sentimiento es, pues, por su carácter natural, estacionario, es el **elemento conservador** en la vida humana y resiste a separarse de los objetos que han llegado a serie familiares; mientras que la inteligencia es el **elemento innovador y progresivo** y trabaja constantemente por la mejora de la condición humana. En la infancia de las sociedades predomina el sentimiento, y éstas se dirigen generalmente por los instintos y las pasiones, sin que la inteligencia tenga más fuerza que la necesaria para servir a las afecciones, inventando una organización social propia a satisfacerlas. Pero con este mismo ejercicio se ilustra poco a poco la inteligencia y adquiriendo la suficiente energía para encaminar las pasiones, se ocupa en modificar la organización social con arreglo a los principios del bien y de la justicia: las resistencias que encuentra en esta nueva acción a veces son tenaces, mas al fin la lucha comunica a la sociedad su nuevo espíritu que le da fuerza para combatir constantemente por la supremacía de la razón y de la libertad, como elementos principales en la organización de la vida humana," en *Elementos de Derecho Público Constitucional* (1846).

³⁷ Mario Góngora, "El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña" reproducido en *Estudios de historia de las ideas y de historia local* (Valparaíso, 1980), p. 213.

³⁸ Arnold Gehlen, *Ensayos de antropología filosófica* (Santiago, 1973) pp. 94 -106.

Otro aspecto interesante en el pensamiento liberal sobre instituciones es el hecho de no verlas como seres aislados. Se habla más de instituciones que de institución. Muchas veces lo que importa no es tanto el ente singular sino el engranaje institucional.³⁹ Esto que parece tan obvio es para algunos liberales crucial puesto que en ello radica la configuración básica de la sociedad. Para ellos, la sociedad es fundamentalmente "un conjunto de instituciones" que se vinculan y armonizan. Atendiendo a los principales ámbitos sociales, Lastarria por ejemplo concibe a la sociedad como "una especie de confederación entre los diferentes órdenes político, religioso, científico, industrial, artístico, comercial y moral."⁴⁰ Ahora bien, para propender a la unidad social es menester lograr una unidad armónica entre los diferentes miembros de la organización institucional que es la sociedad, manteniendo cada institución su propia identidad y autonomía.⁴¹ Esto permite evitar uno de los defectos sociales más dañinos, según este mismo autor, el individualismo egoísta. Solamente la cooperación garantiza el desarrollo máximo de los individuos.⁴²

Dentro de este mismo esquema el estado liberal es concebido como medio que facilita "la actividad y progreso de cada esfera social, sin dominar ni entorpecer el movimiento de ninguna."⁴³ Se le ve como un ente que asegura "la rica armonía de la acción libre y proporcionada de todos los elementos sociales."⁴⁴ Y su poder se distingue del poder social. Este último se valoriza, en primer lugar, según el vigor dinámico que manifiestan los distintos actores sociales, y en segundo, según el grado de libertad con que gozan para moverse autónoma y conjuntamente. De este modo todo el sistema descansa en un fino equilibrio entre lo singular y general, lo individual y comunitario, entre la libertad y el principio de asociación.

Hemos dejado para lo último en esta tipificación de la idea liberal de institución el carácter impersonal que se les suele atribuir. El punto interesa mucho porque ha sido objeto de un fuerte y categórico cuestionamiento por parte de Góngora respecto a la institucionalidad chilena del siglo XIX. De ahí su importancia. Según Góngora, que difiere

³⁹ Por ejemplo, en una de las memorias sobre instrucción pública, Ignacio Domeyko escribe: "El cuadro de la instrucción pública estaría compuesto: 1° De escuelas primarias en todos los pueblos de la República. 2° De tres colegios principales en Santiago, Coquimbo y Concepción... 3° De una universidad en la capital para la enseñanza universitaria. 4° De dos escuelas normales en la capital..." cito en J. C. Jobet, **Doctrina y praxis de los educadores representativos chilenos** (Santiago, 1970), p. 229.

⁴⁰ Lastarria, **Elementos de Derecho Público Constitucional, en Obras Completas** p. 193.

⁴¹ Según Lastarria, la unidad social radica "en la armonía y correlación que existe entre todas sus diferentes instituciones sociales. Por cuanto deben todas encaminarse a la realización del fin general del hombre, aunque cada una funcione bajo la acción de un principio especial", *ibíd.*, p. 194.

⁴² En palabras de Esteban Echeverría -otro liberal, esta vez argentino cuyas ideas tuvieron resonancia en Chile-: "La perfección de la asociación está en razón de la libertad de todos y cada uno. Para conseguirla es preciso predicar fraternidad, desprendimiento, sacrificio mutuo entre los miembros de una misma familia. Es necesario trabajar para que todas las fuerzas individuales, lejos de aislarse y reconcentrarse en su egoísmo, concurren simultánea y colectivamente a un fin único: al progreso y engrandecimiento de la Nación"; ver **Dogma Socialista** (Montevideo, 1846).

⁴³ Luis Oyarzún, **El pensamiento de Lastarria** (Santiago, 1953), p. 95.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 96

en esto de Edwards y de todos los demás conservadores. el estado chileno -lo que él llama el estado portaliano- no era impersonal ni abstracto. El gobierno tenía que apoyarse en una aristocracia, la que estaba íntimamente interesada en el mantenimiento del orden público. Lo impersonal sería propio de una burguesía o de un proletariado industrial -argumenta Góngora- nunca de una aristocracia. Nada habría de impersonal, además, en la casta sacerdotal que manejó el gobierno de la república durante el siglo XIX, o en la manipulación que hacían el Ministerio del Interior y los intendentes.⁴⁵

Personalmente diferimos de Góngora en este punto y concordamos con Edwards y los otros. El sistema político institucional chileno del siglo XIX implicó un grado altísimo de abstracción y formalismo aún cuando se trataba de aristócratas. Ahora bien, no creemos sin embargo que esto se deba a una tradición de tipo jurídico legal de corte español como argumentan Bravo Lira y Vial,⁴⁶ sino más bien obedece a la idea misma de institución y persona que manejaban los liberales del siglo pasado.

Lo que ocurre es que el sistema liberal-republicano postuló una idea muy específica de persona, un tipo de persona: la persona como actor político. Al liberalismo lo que más le interesó, lo que más privilegió fue una dimensión pública de la persona, y en esto se aparta del actual neoliberalismo que pone énfasis en el individuo.⁴⁷ Acabamos de señalar cuan críticos eran los liberales del individualismo, del individualismo egoísta. No es que el liberalismo decimonónico negara el sentido íntimo de la persona ("le moi" según la terminología de Marcel Mauss)⁴⁸ sino más bien acentuaba el papel público de la persona: su oficio público, su cargo, el guión pre-establecido institucionalmente en que calza, la persona como "persona ficta". En este sentido, el liberalismo y republicanism institucionalizaron a la persona, le dieron un carácter más formal y general.

Curiosamente, en esto quizás el liberalismo protegió al ser íntimo del individuo. Al publicitar sólo una cierta dimensión del individuo, le permitió un grado de privacidad quizás insospechable. ¿Cuánto sabemos de la vida sexual de ese monumento de persona que es don Andrés Bello? ¿Sufrían inseguridades sociales Antonio Varas y los hermanos Walker Martínez? ¿Cuán Sórdido a la vez que humano fue Diego Portales?; Finalmente, Sergio Villalobos nos lo ha dicho y explicado.⁴⁹ Pero así y todo, la imagen que proyecta el liberalismo-republicano de la persona es la pública. Y así lo querían y entendían ellos.

⁴⁵ **Ensayo histórico sobre la noción de estado...**, Op. cit. pp. 14 -16.

⁴⁶ Vial Correa, "Gobierno y Democracia en Chile". Prólogo al libro de Bravo Lira, **Régimen de gobierno...** Op. cit.

⁴⁷ Cf. Capítulo V de esta tesis.

⁴⁸ Marcel Mauss. "A category of the human mind: the notion of person: the notion of self" (originalmente, 1938). reproducido en M. Carrithers. S. Collins y S. Lukes editores, **The Category of the Person, Anthropology, Philosophy, History** (Cambridge. 1985]

⁴⁹ Sergio Villalobos, **Portales, una falsificación histórica** (Santiago. 1989).

La historia de Chile en el XIX abunda en ejemplos. En un notable pasaje cuando Francisco Palma Tupper se adelanta a José Manuel Balmaceda y le pide que renuncie diciéndole que si lo hace "sería el hombre más grande de Chile", Balmaceda se limita a contestar:

"En este puesto soy más que un individuo, porque soy el representante de uno de los poderes fundamentales del Estado."

Posteriormente, en su **Testamento Político** escribirá algo similar:

"Lo menos que puedo estimar en esta gran partida de honor y de orden público es la vida, que entregaría cien veces antes que abandonar mi autoridad y el mandato que recibí de mis conciudadanos".⁵⁰

El individuo por lo tanto no importa; es la persona la que entra en la historia. No hace mucho tiempo atrás, otro Presidente de la República, también en La Moneda, esta vez en medio de un bombardeo apocalíptico -Salvador Allende- le responde a los comandantes en jefe: "Un Presidente de Chile no se rinde".⁵¹ Obviamente ésta es una instancia más de esta tradición republicana de impersonalidad.

No obstante todo lo ya dicho, hay un curioso equilibrio nuevamente en el pensamiento y praxis liberal en este aspecto. Si bien es cierto, hay una proyección ficta de persona en juego, esta proyección -sospechamos- se erigió sobre una base no despreciable de individualización. Este rol de persona pública no se hizo de un día para otro. Contribuyó a su gestación el ejemplo vivencial de estos individuos. Bello le imprimió un sello muy especial al rol de rector de una universidad, un tanto disminuido durante estos últimos quince años. Si en vez de Bello hubiese sido otro el Rector, quizás el rol habría terminado siendo parcialmente distinto. No en vano persistimos majaderamente en hablar de la "Casa de Bello".

En el siglo XIX las instituciones en parte las hacen las personas, y a su vez las personas son definidas institucionalmente.

LA UNIVERSIDAD DE CHILE COMO INSTITUCIÓN LIBERAL

Falta por decir algo más respecto de la Universidad de Chile como institución liberal-republicana a fin de ilustrar la hipótesis de que la institucionalidad decimonónica chilena fue liberal y modernizante y no fruto de una restauración. Hemos mencionado el hecho de que la Universidad como institución se confunde con su idea, su proyecto. Es percibida fundamentalmente como una invención, un artefacto, en el sentido que le hemos dado. También señalamos que era concebida como un ente planificador y racionalizador,

⁵⁰ Raúl Marín Balmaceda, **Balmaceda** (Club José Manuel Balmaceda, s/f, p. 32)

⁵¹ Citado en Ignacio González Camus. **El día en que murió Allende** (Santiago. 1988). p.243.

regulador y regulado. Y finalmente, sugerimos que podría haber habido una suerte de "personificación" de la Universidad durante el siglo XIX dada la gravitación de Bello y otros académicos eminentes.

Ahora bien, ¿cuál era el fin que se pretendía alcanzar a través de la Universidad? Si examinamos con mayor detención algunos escritos fundacionales sobre la Universidad - discursos y memorias ministeriales de Bello, Domeyko, Varas y otros- podemos apreciar claramente una finalidad de corte ético y político que se le asignó desde un comienzo, propósito afín con la conceptualización normativa o conductual de las instituciones que vivimos anteriormente. Desde luego, debía velar por la Instrucción Pública de la nación, por ende su funcionalidad social se vinculaba íntimamente a lo ético, a la moral cívica que el liberalismo-republicano pretendió inculcar en las aulas de todo Chile. Esto debido a que la Instrucción Pública antes que todo tenía por objeto, según esta conceptualización, fomentar "el bien moral del país, la estabilidad del orden y de las instituciones, la formación del carácter nacional y del desarrollo progresivo de las inclinaciones más nobles de los habitantes."⁵² La Instrucción Pública y por consiguiente la Universidad perseguían educar a individuos que fueran dignos de una república, es decir formarlos sólidamente de acuerdo al ideal clásico de una educación global que enfatizara especialmente la voluntad, el raciocinio y el gusto,⁵³ cualidades -está demás decirlo- que figuran constantemente en la literatura ética de la época.

Esta idea general sobre el rol que le cabe a la Universidad vis-á-vis la Instrucción Pública concuerda a su vez con la visión planteada por Andrés Bello de una Universidad dedicada preferentemente al cultivo de las ciencias y de las letras. Bello es muy claro al respecto. Según él, las ciencias y las letras "elevan el carácter moral" de los individuos, alejan al hombre de las seducciones sensuales que lo hacen débil, lo fortalecen y lo ayudan a enfrentar los problemas de la vida; en fin, le proporcionan -al igual que la religión- alivio y resignación en los momentos difíciles. Lo intrínsecamente ético de ambas actividades es lo que a él le llama la atención y destaca.⁵⁴ De modo que la Universidad, en cuanto guardián e impulsora de ellas, se constituye y erige en una reserva moral y direccional de la nación.

Este trasfondo ético exige además que la formación impartida no sea únicamente práctica.⁵⁵ El conocimiento debe bastarse a sí mismo. El hombre educado, el universitario, debe amar "al estudio por el estudio mismo". Debe estar motivado fundamentalmente por el deseo de ilustrarse y de ser útil a la humanidad, y no por el interés mezquino de mejorar su

⁵² Ignacio Domeyko, "Memoria sobre el modo más conveniente de reformar la instrucción pública en Chile", publicado en **El Semanario de Santiago**, números 26 y 27, del 29 de Diciembre 1842, y del 5 de Enero 1843.

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ Andrés Bello, "Discurso Inaugural de la Universidad de Chile" (1843), reproducido en **Obras Completas**, VIII, (Santiago, 1885), p.307.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 313.

situación o "ganar plata".⁵⁶ Por lo mismo, la Universidad como institución moral que es, debiera, según la conceptualización liberal, proyectarse en un sentido eminentemente filantrópico. Tiene que mirar y encauzarse hacia el interés general, no hacia el interés particular,⁵⁷ el bien de la comunidad, no el bien individual o privado. A final de cuentas, su orientación debiera estar inspirada en un propósito altruista comunitario y por ende político.

Ahora bien, este objetivo político de la Universidad en ningún caso implica que a través suyo se lleve a cabo una expansión cuantitativa del universo participativo político. De haber una expansión ésta es a lo más cualitativa, producto del sentido elitista que parece haber sido una característica sobresaliente de la Universidad decimonónica chilena. En efecto, la Universidad tal cual la concibieron los liberales-republicanos del siglo pasado, no fue ni pretendió ser una institución democrática. Estaba orientada hacia una minoría; pretendía ilustrar y formar a una élite cultural y política, a un grupo dirigente.

El sentido elitista es de la esencia misma de la Universidad liberal. Para el liberalismo-republicano la Universidad es el medio y el ámbito que la sociedad instituye para desarrollar las cualidades e inclinaciones más excelsas y nobles de los individuos más sobresalientes. Es el espacio social que se destina para estimular y premiar el mérito y la excelencia de los "mejores". Es el lugar donde se desenvuelve la aristocracia del conocimiento que tiene que existir en toda sociedad progresista.⁵⁸

Pero este sentido elitista no está dado únicamente por el ethos de excelencia que anima a la institución. La Universidad además preside un sistema jerárquico educacional en el cual cada eslabón tiene asignada una función social determinada. La Memoria de Ignacio Domeyko arroja ciertas luces acerca de este modo de visualizar el contexto en que opera la institución. Según Domeyko, la instrucción primaria debe conformar la base de la pirámide educacional y social del país está destinada a la clase pobre que vive del trabajo manual y que no participa de los negocios públicos.

A su vez, la instrucción superior debe reservarse a la clase que va a constituir el "cuerpo gubernativo de la república", los futuros ciudadanos activos de la nación. Por último, la instrucción universitaria -si bien es parte de la instrucción superior- abarca un espectro incluso más reducido de individuos. Sirve a los que no sólo "aspiran a la ciudadanía y quieren participar de la ilustración general del país" sino que además perciben en la ilustración misma su objetivo profesional, el medio para hacer adelantar el desarrollo

⁵⁶ Domeyko, "Memoria" (1842 – 1843).

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ Las palabras de Bello no admiten dudas al respecto. "Se necesitaba igualmente de una academia en que pudiese cultivarse y brillar los ingenios nacionales, que frecuentemente nacen entre nosotros para morir pronto por falta de un teatro aparente y digno, y por falta de aquellos estímulos de honor y gloria que sólo pueden alentar a las almas elevadas y generosas, y que son en todas partes la vida de las ciencias y de las artes liberales," "Establecimiento de la Universidad de Chile" **El Araucano**, 1842, reproducido en **Obras Completas**, VIII, pp. 278 – 279.

del país, y por último el canal para "ponerse más cerca del punto en que se reconcentra el poder y la suprema autoridad del estado."⁵⁹

Es interesante notar sí que el esquema jerárquico educacional de Domeyko, esquema compartido por otros, si bien comienza estructurándose en términos claramente socioeconómicos, en la medida que se restringe hacia arriba, la distinción puramente clasista se desvanece. Criterios socioeconómicos y de división del trabajo permiten distinguir la instrucción primaria de la superior. Sin embargo, dentro de la instrucción superior parece imperar una diferenciación netamente política. La línea demarcatoria se traza de acuerdo a si se está más lejos o más cerca del centro neurológico del poder político. La instrucción colegial sirve a la ciudadanía en general, mientras que la instrucción universitaria se aboca a formar los futuros cuadros políticos de poder.

Por lo tanto, pensamos que la Universidad fue concebida por el liberalismo-republicano en términos fundamentalmente elitistas y políticos, y no socioeconómicos o clasistas. La precisión es importante por cuanto no pareciera haber en la lógica institucional de esta visión teórica un interés protector o conservador de casta, de status o de funcionalidad económica determinada. Ahora bien, si a final de cuentas, en la realidad, la Universidad sirvió efectivamente para mantener la hegemonía de una clase social -lo cual está por comprobarse- sospechamos que, de haber ocurrido, se debió más bien a las condiciones socioeconómicas del país que impidieron que sectores enteros accedieran a ella, y no al propósito de perpetuación de un esquema social restringido producto de un esquema educacional a su vez cerrado.

A nuestro juicio, el poder político fue concebido por el liberalismo en términos mucho más neutros y abiertos de lo que pareciera desprenderse de los análisis críticos que se han hecho del liberalismo. Y esta neutralidad fue lo que permitió que la Universidad como institución política se fuera convirtiendo en una institución creced ora y programática capaz de llegar a cobijar distintas capas sociales predominantes -una aristocracia relativamente abierta en el XIX y una clase media ilustrada en el XX- sin que mediara cambio o quiebre alguno en los presupuestos teóricos constitutivos de la institución. La Universidad fue pensada para una élite nacional cualquiera, no para una élite histórica específica. De hecho, la lógica institucional detrás de la Universidad no se pronuncia sobre la naturaleza definitiva de dicha élite, naturaleza que se irá dando de acuerdo a los cambios históricos que experimenta el país. A lo más señala que la Universidad está destinada a una élite -concepto abierto que cada época se encargará de definir.

⁵⁹ Domeyko, "Memoria" (1842 - 1843). Ver también, Antonio Varas, "Observaciones a la Memoria sobre instrucción pública inserta en los números anteriores", publicada en **El Semanario de Santiago**, N° 28 Enero 12, 1843. pp. 230 - 231.

Ahora bien, si las condiciones del país, con posterioridad, hicieron que sobre la Universidad recayera progresivamente un propósito más democrático, más incluyente de grupos que en un primer momento fueron política y económicamente menos poderosos, esto se debió -sugiero- a que dicha élite se fue definiendo progresivamente en términos más democráticos, y no porque dicha institución haya sido concebida desde un comienzo como un canal de movilización social. La democratización de la Universidad es producto de la relativa apertura de los términos definatorios institucionales y de las condiciones reales cambiantes, y no de un proyecto original democratizador. La Universidad nació elitista; a lo mejor con el tiempo devino democrática. Quizás paradójicamente, se volvió más democrática en la medida que continuó siendo elitista, "elitista" en el sentido amplio y abierto que se le dio desde un comienzo.

Insistimos, mientras se mantuvo constante esta lógica institucional fundacional se posibilitaron significados alternativos más apropiados para épocas posteriores en que aparecieron necesidades y grupos dirigentes distintos. Esto le proporcionó a la Universidad una flexibilidad originaria constitutiva que impidió cualquier anquilosamiento, junto con evitar que nuevas condiciones alteraran el sentido intrínseco de la institución. Permitió el cambio y la continuidad a la vez. Quizás por lo mismo la Universidad duró lo que duró. Sólo ahora último ha empezado a desaparecer y nos atreveríamos a sugerir que esto se ha debido a que los términos constitutivos se han ido dogmatizando o bien han sido subvertidos o eliminados del todo.

Otro aspecto fundamental de la Universidad como institución liberal-republicana es su carácter nacional. Es un aspecto que se desprende de los anteriores. Tanto los fines políticos que se persiguen a través de la Universidad como la composición y sentido de la élite que se va a formar en ella y el radio de acción de la misma se definen en términos nacionales. La Universidad es un órgano del estado; su poder jurisdiccional como Superintendencia de Educación rige únicamente dentro de los límites autónomos y soberanos en que dicho estado se mueve. La élite que va a surgir de la Universidad tiene como misión dirigir los destinos de la nación. El contenido temático sobre el cual debe informarse y centrarse la investigación y reflexión universitaria se espera que sea preferentemente local y chileno; y el marco cultural en que debe situarse, el que la tradición y la historia le ha legado al país.⁶⁰ En fin, su utilidad se define comunitariamente conforme a valores, tradiciones, problemas, necesidades y metas compartidas por un pueblo dado, en este caso el chileno, enmarcado dentro de una realidad contextual condicionante.

La Universidad proyectada por el liberalismo-republicano, en verdad, es concebida como un medio para "hacer" nación. Se crea para imprimir homogeneidad educacional a todo el país. Pretende que en su seno se haga un diagnóstico de la realidad nacional. Intenta integrar a buena parte de la futura colectividad política dándole una formación común y

⁶⁰ Bello. "**Discurso Inaugural**" (1843).

presentándole los desafíos que deberá posteriormente encarar. Y por último, en su calidad de máximo exponente de la cultura nacional, aspira a fomentar una conciencia de sí, lo que es, lo que ha sido y lo que debería ser Chile. En otras palabras, es un proyecto de institución que reúne en sí mismo todos los componentes que suelen señalarse como esenciales del nacionalismo moderno.⁶¹

Ahora bien, el tipo de nacionalismo del que surgirá el proyecto nacional de la Universidad de Chile es claramente decimonónico, y no de este siglo. Posee ciertos rasgos ausentes quizás en el paradigma nacionalista más contemporáneo.⁶² Es un nacionalismo más bien extrovertido. No se agota en lo estrictamente chileno o en el acervo hispano colonial. Mira hacia afuera. Visualiza a Chile formando -parte de un ámbito cultural más amplio: la civilización europea occidental. Es receptivo y altamente permeable a todo aquello que pueda ser útil de dicha civilización. Pero es un nacionalismo que pretende fundamentalmente que el influjo exógeno sea apropiado, adaptado y asimilado a nuestra realidad circundante con el propósito de poder crear algo a la vez singular y general, propio u original -bien que insertable en la gran corriente cosmopolita hegemónica-, en fin, un ser auténtico por supuesto pero con proyecciones humanistas universales.

En efecto, la Universidad liberal calza perfectamente con esta perspectiva nacionalista extrovertida. Es pensada categóricamente para Chile. Cada área del conocimiento cubierto por la Universidad debe tener relevancia nacional, sea cual sea el tema abordado, ya sea literatura, historia, economía, filosofía, medicina, derecho o religión.⁶³ Por lo mismo, si ha de cumplir un papel intermediario entre Chile y el mundo más progresista éste debe ser activo y no pasivo. La Universidad no puede ser un instrumento "destinado exclusivamente a la transmisión de los conocimientos adquiridos en naciones más adelantadas". Debe recepcionar dicho conocimiento, someterlo a un examen crítico, y luego, imprimirle su sello propio.⁶⁴ Incluso se piensa que la Universidad debe ir más allá. Su papel creativo no se limita a una función apropiativa crítica, a la aplicación y adaptación del conocimiento proveniente del centro a nuestra realidad periférica. La Universidad por su propia naturaleza pertenece al mundo de la ciencia y de la cultura universal. Por muy chilena que sea, debe generar conocimientos útiles de aplicación

⁶¹ Ver por ejemplo: Ernest Gellner, **Nations and Nationalism** (Oxford, 1983); y Benedict Anderson, **Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism** (London, 1983).

⁶² Ver el Capítulo II de esta tesis.

⁶³ Según Bello: "... el programa de la Universidad (debe ser) enteramente chileno: si toma prestadas a la Europa las deducciones de la ciencia es para aplicarlas a Chile. Todas las sendas en que se propone dirigir las investigaciones de sus miembros, el estudio de sus alumnos, convergen a un centro: la patria", "Discurso Inaugural" (1843), p. 312.

⁶⁴ "¿Estaremos condenados todavía a repetir servilmente las lecciones de la ciencia europea, sin atrevemos a discutir las, a ilustrarlas con aplicaciones locales, a darles una estampa de nacionalidad?", Andrés Bello, "Memoria leída por el Rector de la Universidad de Chile en el aniversario solemne del 29 de Octubre de 1848", Anales de la Universidad de Chile, vol. V, 1848, p. 165.

general. La Universidad debe "aumentar el caudal común" de conocimientos.⁶⁵ Debe nacionalizar la técnica más avanzada a la vez que contribuir con aportes propios que enriquezcan el patrimonio colectivo del mundo occidental. Demás está decirlo, lo que está operando aquí es una teoría general del conocimiento. Para Bello y los demás fundadores de la Universidad, el conocimiento es a la vez empírico y sintético, singular y universal, aplicado y teórico. Por consiguiente, la Universidad como fuente canalizadora del conocimiento se sitúa entre dos mundos: el nacional y el europeo-occidental, y cualquiera orientación nacionalista suya debe necesariamente ser extrovertida.

Por último, cabe resaltar que la Universidad es concebida por el liberalismo-republicano como una institución moderna, es decir, no tradicional, congruente con la época en que se vivía y con el papel fundacional que se le atribuye en Chile, utilitaria, progresista, dinámica y liberal.

Su carácter no tradicional dice relación fundamentalmente con el corte y distanciamiento que se pretende crear a través suyo con la institucionalidad educacional y cultural colonial. Fue pensada desde un comienzo como una institución distinta a las ya existentes, capaz de superar a los antiguos establecimientos que venía a reemplazar. Se diferenciaría según Bello, del "edificio gótico de la antigua Universidad de San Felipe, obra de otros tiempos, de otras costumbres, otras exigencias; y que si pudo servir entonces de algún aliciente para el cultivo de las ciencias, se había hecho enteramente inútil, por no decir embarazoso, en la presente época."⁶⁶ Tampoco podía ser "una mera copia de las antiguas corporaciones que tienen este título en las naciones europeas."⁶⁷ Su doble ubicación, tanto en un contexto local nacional como en un mundo más amplio universal, había necesario integrarla a la modernidad vigente, modernidad que se define negativamente, como negación del orden anterior, del pasado.⁶⁸ Para que ello ocurriera debía necesariamente compenetrarse de la temporalidad circundante, adecuarse al momento actual, reflejar los nuevos tiempos, las nuevas necesidades e inquietudes. Por lo tanto, reeditar o restaurar un antiguo orden no habría tenido ningún sentido. La Universidad debía asentarse "sobre nuevas bases, acomodadas al estado presente de la civilización y de las necesidades de Chile".⁶⁹

Esto significaba, antes que nada que fuera una institución útil. Debía solucionar los problemas y satisfacer las necesidades urgentes del naciente país. Su labor debía traducirse en "Ventanas reales e inmediatas para la sociedad actual"⁷⁰ y redundar en un aumento del

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 165.

⁶⁶ Bello, "Establecimiento de la Universidad de Chile", *Op. cit.*, pp. 280 - 281.

⁶⁷ Bello, "Memoria" (1848), pp. 163 - 164.

⁶⁸ Esta característica de la modernidad es analizada por Daniel Bell en su libro *The Cultural Contradictions of Capitalism* (New York 1978), pp. 46 y ss.

⁶⁹ Bello, "Discurso Inaugural" (1843), *Op. cit.*, p. 310.

⁷⁰ Bello, "Establecimiento de la Universidad de Chile", *Op. cit.*, pp. 277 - 278, también pp. 278 - 280.

bienestar material de la población.⁷¹ Bello sintetiza este objetivo enfatizando: "la utilidad práctica, los resultados positivos Las medidas sociales, es lo que espera de la Universidad el gobierno."⁷²

Por lo mismo que es concebida como una institución útil, la Universidad además aparece en los escritos fundacionales como agente de progreso,⁷³ "la fuente de donde parten todos los adelantamientos de Chile,"⁷⁴ el medio más adecuado para extirpar la barbarie y abrir el camino a la civilización.⁷⁵ Coordina todo esfuerzo progresista y mantiene vivo el espíritu de mejoramiento y evolución.⁷⁶ Concentra y acumula recursos que sirven a la sociedad toda para luego difundir y "derramar" a cada una de sus partes los logros que de ella emanan.⁷⁷ En fin, es "un cuerpo eminentemente expansivo y propagador."⁷⁸ Un agente de cambio, racionalizador y dinámico.

Cabe resaltar que dicho cambio y progreso son concebidos a su vez como un proceso, como un fenómeno de larga duración. Se hace hincapié en que los resultados no serán inmediatos. Sólo mediante un trabajo constante, prudente, paciente y no violento se verán los frutos deseados: la destrucción de hábitos inveterados el remedio de un largo abandono cultural, los resultados positivos y la satisfacción de necesidades urgentes del país, en suma, "los adelantamientos en todas líneas" que implican un progreso coordinado.⁷⁹

Pero a final de cuentas para que este proceso se materialice se requiere de un aspecto estructural adicional, un elemento vivificador de la institución sin el cual no será posible llevar a buen término los objetivos elegidos. La Universidad debe estar animada por un propósito convergente de libertad. La libertad constituye la fuerza vital de la corporación. "La libertad -en palabras de Andrés Bello- es el estímulo que da vigor sano y una actividad fecunda a las instituciones sociales."⁸⁰ "La libertad ...será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones."⁸¹ Además, la libertad estimula la cultura y viceversa. De ahí que para el liberalismo-republicano ni el gobierno ni la sociedad deben mirar como peligroso moral o políticamente el cultivo de las ciencias y de las letras. Todo

⁷¹ Antonio Varas, "Observaciones a la Memoria sobre instrucción pública" (1843), Op. cit, p. 230.

⁷² Bello, "Discurso Inaugural" (1843), p. 311

⁷³ Bello, "Establecimiento de la Universidad de Chile" (1842), pp. 277 y 279; ver también, "Memoria" del Ministerio de Instrucción Pública, año 1843.

⁷⁴ "Memoria sobre los trabajos de la Universidad, leída" por el Secretario General en la sesión solemne que celebró la corporación el día 14 de Octubre de 1849", en Anales de la Universidad de Chile, tomo VI, 1849, p. 148.

⁷⁵ Bello, "Memoria" (1848), p. 148.

⁷⁶ "Memoria" del Secretario General (1849), p. 148; también Bello, "Discurso, Inaugural" (1843), p. 305.

⁷⁷ Bello, "Discurso Inaugural" (1843), pp. 309 - 310.

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 309; También A. Varas, "Observaciones a la Memoria sobre instrucción pública" (1843), p. 231.

⁷⁹ Bello, "Discurso Inaugural" (1843), p. 305; también ver "Memoria" del Secretario General (1848), pp. 132-135.

⁸⁰ Bello, "Discurso Inaugural" (1843), p. 304.

⁸¹ *Ibíd.*, p. 318.

lo contrario, lo cultural y lo político son compatibles y complementarios. La Universidad como máximo ente cultural está llamada a construir una sociedad liberal. Debe estar insuflada de un ethos republicano.⁸² Tiene que participar del consenso político general de la joven nación. De la Universidad misma nacerá todo un proyecto político nacional consistente en hacerle ver al cuerpo ciudadano cuáles son sus derechos y obligaciones en la sociedad. Y como reza la Memoria del Ministro de Instrucción Pública correspondiente al año 1843, año de la inauguración de la Universidad:

"Solo una enseñanza de esta naturaleza difundida por su pueblo, puede prepararse para gozar sin peligro de toda la libertad que le es lícito apetecer y asegurar su verdadero progreso."

En efecto, en la Universidad como institución el liberalismo-republicano hace converger un proyecto liberal a la vez progresista, nacional y moderno.⁸³

Hemos tenido un doble propósito al analizar la Universidad chilena dentro de un contexto institucional general decimonónico. Hemos querido, por un lado, examinar cuidadosamente cuál era el concepto que se tuvo en el siglo pasado sobre la Universidad, concepto explicable únicamente a la luz de una idea más global de institución. Por otro lado, hemos querido comprender la naturaleza misma del fenómeno institucional chileno, qué tipo de institucionalidad imperó en Chile durante el siglo pasado, tradicional o moderna. Ambos temas se complementan por supuesto. La Universidad por su magnitud e importancia no es entendible sino en un contexto institucional más amplio. A la vez, este contexto institucional tiene en la Universidad -específica mente en la Universidad de Chile- uno de los ejemplos más ilustrativos y claves de su constitución o esencia. De modo que hemos creído valioso enfocar la problemática desde este doble prisma.

En lo que se refiere al primer aspecto, hemos visto que la Universidad fue pensada fundamentalmente como un proyecto, una idea, fruto del ingenio o invención de sus fundadores y miembros. Por lo mismo que es ideada se concibe además en términos racionales, viene a servir funciones útiles en la sociedad para cuyos efectos fue creada, y por último se le asignan facultades planificadoras proyectuales siendo la más importante de ellas la capacidad de generar normas. Conjuntamente vimos que los fines que se pretendieron alcanzar a través de la Universidad fueron principalmente éticos y políticos: fomentar el bien moral del país, educar al cuerpo ciudadano de la nación, inculcar un espíritu cívico republicano en la sociedad, y crear una capa de dirigentes, una élite. Al mismo tiempo, vimos que esta élite dirigente no se definió en términos democráticos; de hecho, no se pretendió llevar a cabo un proceso democratizante desde la Universidad, aunque la neutralidad de los términos definitorios de dicha élite posibilitaron,

⁸² *Ibíd.*, p. 311.

⁸³ Esta tesis es también argumentada por Sol Serrano en su artículo: "Los desafíos de la Universidad de Chile en la consolidación del Estado (1842 - 1879)", en *Reflexiones sobre Historia, Política y Religión* (Santiago, 1988).

eventualmente, en este siglo, el acceso a ella de nuevos grupos apoyados por nuevas condiciones socio-económicas que le fueron favorables.

Un aspecto adicional que examinamos fue el carácter nacional que se le imprimió a la Universidad. La Universidad decimonónica chilena sirvió para hacer nación. Esto en ningún caso significó fomentar una conciencia meramente localista para el país, o enraizarla exclusivamente sobre una base tradicional hispano-colonial. El nacionalismo decimonónico fue claramente extrovertido, y tuvo en la Universidad un medio altamente eficaz para mediatizar los logros del mundo universal y adaptarlos a Chile. Más aún, en la medida que lo que se esperaba del mundo universal era lo más avanzado, lo más actual, la Universidad fue concebida además como un mecanismo receptor de la modernidad. Para cumplir dicha tarea debió perfilarse como una institución útil, expansiva y propagadora, agente de progreso, dinámica, positiva y animada vital mente por un anhelo libertario, característica medular del espíritu de los tiempos.

En síntesis, creemos que todo lo ya dicho apunta a final de cuentas a que la Universidad, durante el siglo XIX, fue concebida como una pieza clave de un proyecto fundacional liberal-republicano más global. Se ingenió a través suyo, conjuntamente con otras instituciones, una extraordinaria revolución "desde arriba", lo cual a su vez implicó que de ella emergiera una capa de dirigentes, una élite, que pensara el país en forma homogénea y moderna, participara de un ethos republicano, nacionalista y utilitarista, e hiciera entrar a Chile a una modernidad anhelada.

Esta conclusión final ilustra claramente los planteamientos iniciales de este trabajo y que dicen relación con el segundo propósito que hemos tenido en mente: comprender la naturaleza moderna de la institucionalidad chilena decimonónica. En efecto, creemos -a diferencia de la escuela conservadora formada por Edwards, Encina, Eyzaguirre, Góngora, Vial y Bravo Lira- que la institucionalidad chilena del siglo XIX no es conservadora. No hay una "restauración" de los presupuestos políticos tradicionales españoles a mediados del siglo pasado. Tampoco le debemos a la persistencia de un orden tradicional los logros institucionales de dicho período.

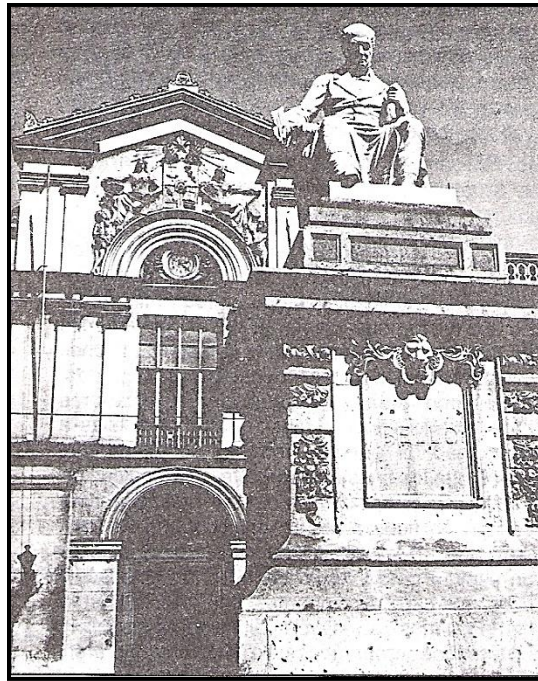
Más aún, la institucionalidad chilena del siglo XIX fue eminentemente republicana-liberal y por ende moderna. Nace a partir del quiebre institucional que se comienza a consolidar con la Emancipación, aunque para entender cabalmente dicho quiebre es necesario remontarse al afán modernizante introducido por el reformismo borbón, captado a su vez por la élite dirigente criolla, élite que va a servir de puente o eslabón entre el mundo moderno que se avecina y un mundo tradicional que en muchos aspectos continúa, pero que en definitiva pierde legitimidad en cuanto es tradicional. Esta institucionalidad moderna es lo que explica una institución como la Universidad de Chile, concebida en los términos que aquí hemos destacado.

Negar la naturaleza moderna de esta institucionalidad o bien replantearla desde un ángulo diametralmente opuesto como lo ha venido sosteniendo la escuela conservadora constituye sin duda alguna una de las tesis más ambiciosas y sobresalientes de nuestra historiografía, pero una tesis fatalmente errada. Es una visión errada porque obedece a un revisionismo a ultranza; pretende negar todas las conclusiones de la historiografía liberal que le precedió aceptando únicamente sus logros técnicos. Trata de idear una explicación general de la evolución política chilena sobre una base sobredimensionada de la continuidad histórica; no explica el cambio y cambio -querámoslo o no- hay de sobra en nuestra historia. En realidad, esta tesis se empecina en una visión tradicionalista cuando bien pudo plantearse en términos conservadores, lo cual no es exactamente lo mismo.⁸⁴ Construye además un espejismo distorsionador fácil de dogmatizar. Erige una utopía pretérita,⁸⁵ el supuesto "régimen portaliano", como criterio evaluativo final de todo hecho político presente o futuro en este país, esclerotizando de paso a buena parte de la historiografía sobre el siglo XIX. Y, por último, quizás lo más objetable de todo, le niega validez y fuerza al discurso liberal.

Desde luego, desconoce la hegemonía de dicho discurso argumentando que el núcleo pelucón no participa de la misma cosmovisión liberal que impera antes de 1829 y después de 1860, hipótesis aún no probada y que no pareciera ser correcta. En algunos casos sencillamente tergiversa las fuentes negando u ocultando el trasfondo republicano-liberal del pensamiento de varios hombres públicos del XIX; los dos Egañas, Bello, Portales, Montt y Varas son los ejemplos más notables. Por último, aunque percibe la contradicción constante en el XIX entre un discurso liberal progresista y un trasfondo estructural persistente de la tradición en la sociedad, esta visión no logra entender o aquilatar la fuerza del discurso no obstante estar operando en un terreno que le es adverso. Dicha contradicción existió por supuesto, pero la naturaleza "abierta" del mismo discurso permitió su eventual solución. Y esto la escuela historiográfica conservadora lo ignora, básicamente porque ignora la capacidad de las ideas para generar realidades propias, crear expectativas y transformar y cambiar la sociedad. Y esto fue precisamente lo que el liberalismo-republicano y sus instituciones, en un contexto fuertemente voluntarista, lograron hacer durante el siglo pasado en este país.

⁸⁴ Ver M. Góngora, "Romanticismo y Tradicionalismo", en *Civilización de Masas y Esperanza* (Santiago, 1987); ver también Michael Oakeshott, "On being Conservative" en *Rationalism in Politics and Other Essays* (London, 1984), y Karl Mannheim, "El pensamiento conservador" en *Ensayos sobre sociología y psicología social* (México, 1963).

⁸⁵ Respecto a la posibilidad de que el pensamiento conservador sea utópico, ver: Karl Mannheim, *Ideology and Utopia* (1936 London, 1979), pp. 206 - 214.



Andrés Bello. Fachada Universidad de Chile